



AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO (AVILA)

Plaza de España, 1. Tfno.: (91)8625002. Fax: (91)8627243

web: www.eltiemblo.es

Decreto N°: 895/2020

Expte. N° 895/2020

Proceso selección agentes Policía Local interinos

DECRETO DE LA ALCALDÍA 69/2021

**DOÑA MARÍA HENAR GONZÁLEZ BLASCO, ALCALDESA PRESIDENTA
DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO (ÁVILA),**

Vista la necesidad de designar cinco miembros para el Tribunal que llevará a cabo el procedimiento de selección de dos Agentes de Policía Local en régimen de interinidad, y sus suplentes,

Vistos los requisitos exigidos para estos miembros recogidos en las Bases de la Convocatoria

RESUELVO

PRIMERO.- Designar a los siguientes miembros del Tribunal:

Presidente: Don Roberto Gómez San Segundo. Jefe eventual Policía Local El Tiemblo (Ávila)

Secretario: Don Juan Carlos Reviejo Rodríguez. Encargado sección Personal Excmo. Ayuntamiento El Tiemblo (Ávila)

Vocales:

- Doña María del Mar Sánchez Muñoz. Secretaria Interventora FHCN Excmo. Ayuntamiento El Tiemblo (Ávila)

- Don Pedro Hoyos Barrera (Subinspector Policía Local Ávila).

- Doña Fátima García Sáiz (Vocal nombrado por la delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila).

SEGUNDO.- Designar a los siguientes SUPLENTEs del Tribunal:

Presidente: Don Sergio Sevilla Foronda. Policía Local El Tiemblo (Ávila)

Secretario: doña María del Pilar Hernández Herradura. Órgano apoyo Junta Gobierno Local- Excmo. Ayuntamiento El Tiemblo (Ávila)

Vocales:

- Don Antonio Martín Hernández. Tesorero Excmo. Ayuntamiento El Tiemblo (Ávila)

- Don Carlos Delgado Hidalgo (Vocal nombrado por la Ilma. Diputación Provincial de Ávila)

- don Juan Carlos Ayuso Tejedor (Policía Local Excmo. Ayuntamiento El Hoyo de Pinares)

TERCERO.- Asimismo se establece la fecha de celebración de la primera sesión del Tribunal el próximo 24 de Febrero de 2021 (Casa Consistorial





AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO (AVILA)

Plaza de España, 1. Tfno.: (91)8625002. Fax: (91)8627243
web: www.eltiemblo.es

Excmo. Ayuntamiento de El Tiemblo (Ávila)), a las 12:00 horas a fin de proceder al cómputo de los méritos acreditados por los aspirantes admitidos (Fase de concurso). El Tribunal deberá expedir un Acta de calificación, que será expuesta al público durante tres días hábiles en el Tablón de Anuncios y página web municipal a los efectos de recoger reclamaciones sobre dicha Acta. Si se produjeran, el Tribunal celebrará nueva sesión al quinto día hábil a fin de resolver las mismas. Si no se produjeran, la calificación se considerará definitiva, siendo el propio Tribunal en esta primera sesión el que determine la fecha de celebración del ejercicio correspondiente a la fase de oposición.

Dése cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Dado en El Tiemblo, a 11 de Febrero de 2021

LA ALCALDESA PRESIDENTA,

Ante mí,
LA SECRETARIA,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

